



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA Y COSTOS DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS MAYORES
DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC
(2DA. CONVOCATORIA**

**COMUNICADO N° 1
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
1	4.1.2	Con relación al requerimiento señalado en el ítem (c) de las bases, referido a: "Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprendan la ejecución de por lo menos diez mil (10,000) metros de ductos abiertos o cerrados [...] con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m³/s." Solicitamos, amparados en el principio de pluralidad de participantes, y considerando la definición incluida en las bases sobre "estudios o servicios similares al objeto de la convocatoria", la cual reconoce como válidos aquellos estudios destinados a fines de riego, abastecimiento poblacional y/o uso energético, se nos permita acreditar la experiencia mediante estudios elaborados para proyectos de conducción de agua cuyo uso final no se limite exclusivamente al riego.	Se mantiene lo establecido en la SEI.
2	General	En el proceso anterior, el Valor Referencial (VR) fue estimado a partir de un estudio de mercado realizado en esa etapa. Actualmente, se ha lanzado nuevamente la convocatoria para la Expresión de Interés (EOI), correspondiente a lo que sería la segunda convocatoria del mismo procedimiento. En ese contexto, agradeceremos se sirvan precisar si, considerando esta nueva convocatoria, está previsto actualizar el estudio de mercado para determinar el Valor Referencial en una etapa posterior, o si se mantendrá el monto establecido en el proceso anterior. Quedamos atentos a su confirmación a fin de orientar adecuadamente nuestra participación	El Monto Estimado se recalculará en función de los TDR reestructurados



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
3	4.1.1	<p>Respecto al requerimiento establecido en el Ítem 4. Calificaciones y experiencias requeridas al Consultor:</p> <p>4.1. Sobre el Consultor</p> <p>4.1.1. Calificaciones del Consulto</p> <p>Se establece que el Consultor deberá tener experiencia brindando Consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y con un valor referencial no menor de ocho millones de dólares (US\$ 8'000,000). En este sentido, solicitamos se confirme si el monto requerido corresponde al estimado del valor referencial del proyecto. En caso contrario, agradeceremos se realice el ajuste correspondiente conforme al presupuesto estimado del mismo.</p>	<p>El monto señalado no corresponde al valor referencial del proyecto. Se aclara que el valor de ocho millones de dólares (US\$ 8'000,000), corresponde a la suma acumulada de los honorarios por el servicio de las consultorías realizadas por la empresa interesada durante los últimos 15 años.</p>
4	4.1.2	<p>Para los proyectos ejecutados en el extranjero, se solicita se acepten las distintas terminologías utilizadas, independientemente de su denominación específica, siempre que el contenido del documento o el alcance del servicio evidencie el cumplimiento de lo requerido. En caso de que dicha información no sea explícita, se presentará documentación complementaria que permita su adecuada verificación.</p>	<p>Se acepta su solicitud</p>
5	4.1.2	<p>Se consulta si, considerando que la denominación de los documentos puede variar según el país de origen, será válida para la firma del contrato, la presentación de documentos tales como: acta de entrega y recepción definitiva, acta de recepción, acta de liquidación, acta de finiquito y/o resolución de aprobación del expediente técnico, siempre que estos acrediten de manera fehaciente la experiencia del postor conforme a los requisitos establecidos en las bases</p>	<p>En esta fase de presentación de expresiones de interés sólo se presentan el Formato 1 y Formato 2 que tienen carácter de Declaración Jurada y que forman parte de la SEI.</p> <p>La acreditación del perfil y/o las experiencias se solicitará, previo a la firma del contrato, a la empresa que en la fase de concurso se adjudique la buena pro</p>
6	General	<p>Considerando la complejidad técnica del proyecto, así como la necesidad de recopilar, validar y documentar adecuadamente la información requerida (incluyendo referencias específicas y formatos), solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo para la presentación de las expresiones de interés, establecido actualmente hasta el 7 de julio de 2025.</p> <p>Una ampliación de al menos 7 días calendario permitiría a las firmas interesadas presentar una propuesta de mayor calidad técnica y adecuadamente fundamentada, lo que sin duda contribuiría a una mejor evaluación y selección por parte de PROINVERSIÓN.</p>	<p>Se mantiene el plazo para la presentación de la SEI</p>

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
7	General	Solicitamos muy amablemente se prorrogue la fecha de entrega de la Expresión de interés, hasta el Martes 15 de julio de 2025.	Se mantiene el plazo indicado para la presentación de la SEI
8	General	En la primera convocatoria, el plazo que se había considerado para el servicio era de 5 meses de presentación y el 6to mes para obtener la conformidad. Considerando que, varios postores precalificados no presentaron propuesta debido a que según su expertis este plazo era insuficiente, aclarar si se van a mantener los mismos plazos de ejecución del servicio o si estos serán incrementados.	Publicada la Lista de Postores Calificados, en los Términos de Referencia se dará a conocer que el servicio se ejecutará en 6 meses y el séptimo será para conformidades.
9	General	2. En la primera convocatoria, el valor estimado que se había considerado para el servicio era S/ 4.401,784.00 inc. IGV, monto con el cual el proceso ha quedado desierto. Considerando que, el único postor calificado presentó la oferta económica por encima de este valor, aclarar si se va a mantener el mismo valor estimado para la ejecución del servicio o si este será incrementado.	El Monto Estimado se recalculará en función de los TDR reestructurados
10	3	Confirmar si los estudios e información existente sobre el proyecto serán brindados por el Contratante (Proinversión o Gobierno Regional de La Libertad)	Se confirma su entendimiento
11	3	Si bien el alcance no lo establece, se solicita saber si en el desarrollo del Estudio será necesario usar la metodología BIM, para de esta manera se incluya profesional complementario para el desarrollo del Estudio.	No esta considerado dentro del personal mínimo, sin embargo, de creerlo conveniente, la empresa podrá considerarlo en su propuesta.
12	4.1.2	Confirmar si se puede presentar una misma experiencia para las distintas clases de experiencia técnica, siempre y cuando la experiencia presentada cumpla con cada uno de los requerimientos establecidos en los literales a), b), c) y d) del numeral 4.1.2	Se confirma su entendimiento
13	4.2.a)	Confirmar si la experiencia requerida para el Director General del Estudio sea como jefe o director o gerente de proyectos de ingeniería en general, o tiene que ser proyectos similares al objeto de la convocatoria.	El tipo de proyectos a considerarse para cubrir la experiencia de 5 años, están indicados en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés.
14	4.2.b)	Se establece que la experiencia requerida para el Especialista de Topografía es en la especialidad. Se solicita saber si se validara la experiencia en la especialidad en proyectos en infraestructura en general, o tiene que ser proyectos similares al objeto de la convocatoria	Para la evaluación de los 3 años de experiencia, se considerará los estudios topográficos en proyectos similares.
15	4.2.a)	Solicitamos se acepte los cargos adquiridos como: Jefe de proyecto, Director de Estudios/Proyecto, Gerente de proyectos/estudio, Proyectista, Consultor	Se considerarán los cargos de: jefe o director o gerente de proyectos de ingeniería, conforme está indicado en el numeral 4.2a)
16	4.2.a)	Confirmar para acreditar la formación profesional y académica adicional, bastará con acreditar uno de ellos sea un postgrado o Diplomado y no ambos	Se confirma su entendimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
17	4.2	Confirmar en caso de diplomados y/o estudios de especialización se validará las horas independientemente si estas indiquen (horas lectivas, horas académicas o solamente horas)	Se confirma su entendimiento
18	4.2.b)	Solicitamos se acepte la profesión de ingeniero agrónomo	Se mantiene lo establecido en la SEI
19	4.2.b)	Solicitamos se retire el párrafo "capacidad de conducción en cabecera no inferior a 15 m3/s." de los requisitos para el Especialista en Diseño hidráulico puesto que en las constancias laborales no se especifica ese detalle por lo que reiteramos se retire ya que resulta restrictivo, de ser negativa nuestra solicitud pedimos que dicho requisito se pueda acreditar mediante una declaración jurada firmada por el profesional propuesto	Se mantiene lo establecido en la SEI. Sin embargo, la acreditación podrá ser sustentada con brochures; notas técnicas, etc.
20	4.2.b)	En la experiencia del Especialista en Geología y Geotecnia de Obras Hidráulicas se observa "obras hidráulicas" confirmar que estas están referidas a obras hidráulicas en general	Las obras hidráulicas están contenidas en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés.
21	4.2.b)	En la experiencia del Especialista en Obras Subterráneas se observa "obras hidráulicas" confirmar que estas están referidas a obras hidráulicas en general	Las obras hidráulicas están contenidas en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés.
22	4.2.b)	En la experiencia del Especialista en Hidrología se observa "obras hidráulicas" confirmar que estas están referidas a obras hidráulicas en general	Las obras hidráulicas están contenidas en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés
23	4.2.b)	En la experiencia del Especialista en Hidrogeología se observa "obras hidráulicas" confirmar que estas están referidas a obras hidráulicas en general	Las obras hidráulicas están contenidas en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés.
24	4.2.b)	En la experiencia del Especialista hidráulica fluvial y transporte de sedimentos se observa "obras hidráulicas" confirmar que estas están referidas a obras hidráulicas en general	Las obras hidráulicas están contenidas en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés.
25	4.1.2	Confirmar que para esta etapa de expresión de interés solo se presentará los formatos indicados en los TDR Formato 1, y Formato 2, sin requerirse documentación sustentatoria referente a la experiencia.	Se confirma su entendimiento
26	4.1.2	Confirmar en caso de requerirse el sustento de la experiencia indicada en el formato 2, esta deberá acreditarse con: copias simples de contrato y constancia de conformidad y/o certificados de conformidad o finalización según país de origen (para contratos extranjeros) siempre que estos indiquen el objeto del proyecto fechas de inicio/fin y el porcentaje de participación en caso de consorcio. Esto considerando que en algunos países no se emiten un contrato como tal, o en otros casos el volumen excesivo de hojas	Las acreditaciones se solicitarán, previo a la firma del contrato a la empresa que en la fase de concurso se adjudique la buena pro.
27	4.1.2	Confirmar en caso de contratos provenientes del extranjero, estas serán acreditadas con una traducción simple	Se confirma su entendimiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
28	General	Confirmar que esta etapa no se acreditará al equipo mínimo (a) jefe de equipo y (b) equipo principal de profesionales	Se confirma su entendimiento.
29	General	Solicitamos se amplíe la fecha para enviar la expresión de interés hasta el próximo 21/07/2025; esto considerando el nivel de detalle solicitado en el Formato 2 y tiempo considerable para la absolución de consultas.	Se mantiene el plazo indicado para la presentación de la SEI
30	4.1.2	Confirmar para esta etapa en caso de documentos provenientes del extranjero no se requerirá que estas se encuentran apostilladas	Se confirma su entendimiento.
31		Solicitamos respetuosamente que la experiencia requerida no se limite exclusivamente a los últimos quince (15) años. Proponemos que se permita incluir experiencia relevante ejecutada desde la constitución de la empresa, siempre que esta sea demostrable y pertinente al objeto del proceso	Se mantiene lo establecido en la Solicitud de Expresión de Interés
32		En atención a nuestro interés en participar en este importante proyecto, solicitamos amablemente se contemple la posibilidad de ampliar el plazo de entrega de la manifestación de interés hasta el día viernes 11 de julio, con el fin de consolidar una propuesta sólida y ajustada a los requerimientos establecidos.	Se mantiene el plazo indicado para la presentación de la SEI
33	GENERAL	Considerando que la primera convocatoria solo clasificó un postor y este oferto valor superior al valor referencial, se solicita aclarar que el valor referencial sigue siendo el mismo o si han considerado una revisión al alza del mismo.	El Monto Estimado se recalculará en función de los TDR reestructurados
34	GENERAL	PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES: en nuestra experiencia entendemos que el plazo de 150 días calendario serían insuficientes para cumplir con el alcance, debido a los siguientes argumentos: A) Geotecnia. Hay que tomar en cuenta el tiempo de procesamiento de los datos de campo y procesos de análisis de laboratorio, para lograr el segundo entregable a los 60 días de inicio del servicio, de los cuales los 10 primeros serían la presentación del plan de trabajo y aprobación, restando 50 días calendario para el desarrollo del segundo entregable. Dicho entregable incluye los trabajos de campo que requieren de permisos para poder ingresar a las zonas de investigación del proyecto; más de 200 calicatas de 3 a 5 m con herramientas manuales; y otros trabajos de campo a incluir como resistividad eléctrica. Según nuestra experiencia no se podría ejecutar todo este trabajo en el tiempo que se indica en los TDR por lo que solicitamos que se amplíe en un mínimo de 60 días calendario el plazo y asimismo se desplacen también los siguientes entregables en 60 días calendario. B) Plazo total del servicio. Consideramos que, para un estudio de ingeniería de esta envergadura, 5 meses para la entrega final no son suficientes según nuestra experiencia internacional y local en el Perú. Por ello,	Considerando que el proyecto cuenta con importante información secundaria, en la presente oportunidad el plazo se está ajustando a 6 meses para el servicio y el séptimo mes para revisiones y conformidades.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
		solicitamos que el plazo de entrega final del servicio se amplíe a 10 meses, considerando lo indicado en el apartado anterior A) para las entregas parciales.	
35		Para los profesionales que estén domiciliados en el exterior, amablemente solicitamos que la convalidación de títulos sea eliminada, esto dado a que es un procedimiento que tardaría entre 6 y 10 meses, tiempo fuera de plazos para presentar oferta y cumplimiento de requisitos previos al acta de inicio, lo que limitaría o discrimina la participación de empresas extranjeras; por dicha razón y lo descrito.	Para los fines del concurso no se exige convalidación de grados o títulos de los profesionales no domiciliados en el país.
36		Entendemos que la acreditación de la formación académica para los perfiles que han obtenido sus títulos académicos en el exterior no aplica para los oferentes que opten por la presentación de (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE. Por favor confirmar que este entendimiento es correcto	En la presente fase de presentación de expresiones de interés, no se exige acreditación alguna de formación académica.
37		De acuerdo con el artículo 27.2 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24-04-2015, publicado por Resolución de 04-05-2015 de la Dirección General de Política Universitaria (BOE 11-05-2015), los perfiles que cuenten con un título nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), los cuales, de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación, equivalen a máster o maestría. Favor confirmar que serán considerados como maestría.	En la presente fase de presentación de expresiones de interés, no se exige acreditación alguna de formación académica.
38	4.1.1.	Entendemos que el valor de ocho millones de dólares estadounidenses (US\$ 8,000,000) mencionado en la experiencia requerida: "El Consultor deberá tener experiencia brindando consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, y con un valor referencial no menor de ocho millones de dólares (US\$ 8,000,000)"— hace referencia al valor de inversión de la obra o proyecto al cual se le brindó la consultoría, y no a los honorarios percibidos por la empresa consultora.	Se aclara que el valor de ocho millones de dólares (US\$ 8'000,000), corresponde a la suma acumulada de los honorarios por el servicio de las consultorías realizadas por la empresa interesada durante los últimos 15 años.
39	4.1.1	Entendemos que el valor de ocho millones de dólares estadounidenses (US\$ 8,000,000) mencionado en la experiencia requerida:" El Consultor deberá tener experiencia brindando consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago,	Se aclara que el valor de ocho millones de dólares (US\$ 8'000,000), corresponde a la suma acumulada de los honorarios por el servicio de las consultorías realizadas por la empresa interesada durante los últimos 15 años.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
		según corresponda, y con un valor referencial no menor de ocho millones de dólares (US\$ 8,000,000)"— puede ser habilitado mediante la sumatoria de varios proyectos, sin que exista un número mínimo de contratos, siempre que el total acumulado cumpla con el valor referencial exigido.	
40	4.1.2.	Solicitamos amablemente acreditar dentro de la experiencia "Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de uno o más túneles que en conjunto sumen una longitud no menor de diez mil (10,000) metros lineales, independientemente de su sección, diámetro, método constructivo o propósito" la siguiente "Dirección de obra de proyectos similares al objeto de la convocatoria de uno o más túneles	Se mantiene lo establecido en la SEI
41	4.1.1. - 4.1.2.	Amablemente solicitamos se aclare si los requisitos establecidos en los numerales 4.1.1 (Calificaciones del Consultor) y 4.1.2 (Experiencias requeridas al Consultor) deben ser acreditados de manera independiente mediante proyectos distintos, o si será necesario que se acredite con los mismos proyectos"	Las experiencias requeridas al Consultor podrán ser acreditadas con estudios de diferentes proyectos o de un mismo proyecto
42	General	Entendemos que los documentos para la acreditación del equipo mínimo deben ser entregados en la adjudicación del contrato. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento	Las acreditaciones se solicitarán, previo a la firma del contrato, a la empresa que en la fase de concurso se adjudicó la buena pro del servicio
43	4.2.	Solicitamos amablemente modificar los requisitos mínimos del Especialista en Instrumentación, control y automatización. Sistemas SCADA. Con la siguiente "Profesional titulado en Ingeniería industrial o ingeniería electrónica o Ingeniería mecánica eléctrica o Ingeniería Civil o Ingeniería Instrumentación y Control o sus equivalentes en el país de origen, con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, y con no menos de cinco (5) años de experiencia en la especialidad de formulación y evaluación de proyectos."	Se incluirá el profesional con estudios en ingeniería instrumentación y control (...). Se mantiene los 12 años de experiencia profesional.
44	4.1.2	En relación a las Experiencias requeridas al Consultor, respecto a la indicada en el Literal c) tal como se indica a continuación: c) Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprendan la ejecución de por lo menos diez mil (10,000) metros de ductos abiertos o cerrados (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) correspondientes a un solo proyecto, con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m ³ /s En atención a lo anterior, favor de CONFIRMAR que, para el caso de este requerimiento, el fin de esta referencia requerida a los postores, debe ser en Proyectos exclusivos con fines de AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA.	Se confirma su entendimiento.
45	4.2	En relación al Equipo Mínimo de Profesionales conformado por 1 Director General del Estudio y 10 Especialistas, indicado en el Numeral 4.2 de los TDR,	Se confirma su entendimiento.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
		favor de CONFIRMAR que en esta etapa de Expresión de Interés no se deben presentar ni nombrar a los profesionales indicados en dicho Numeral.	
46	5	En relación a lo indicado en el Numeral 5 de los TDR: Formalidad para la presentación de la Expresión de Interés, favor de CONFIRMAR que para esta etapa de Expresión de Interés solo se presentan los Formatos 1 y 2 debidamente llenados y suscritos por el postor. Para el caso del Formato 1 se deberá acompañar la documentación de sustento de los poderes del Representante Legal en caso de Postor Individual, o de los Representantes Legales de los integrantes en caso de presentación en Consorcio.	1. Se confirma su entendimiento. 2. Se confirma que el Formato 1 así como el Formato 2 deben ser suscrito por el Representante Legal de la empresa (en caso de postor individual) o los Representantes Legales de cada una de las empresas (en caso de consorcio). No es necesario adjuntar los poderes.
47	5	En relación a lo indicado en el Numeral 5 de los TDR: Formalidad para la presentación de la Expresión de Interés, favor de CONFIRMAR que para esta etapa de Expresión de Interés solo se presentan los Formatos 1 y 2 debidamente llenados y suscritos por el postor. Para el caso del Formato 2 sin acompañar ninguna documentación de sustento respecto a los mismos, por tener carácter de Declaración Jurada. Cabe recalcar que dichos sustentos si serán presentados en la siguiente etapa, en caso el Consultor sea seleccionado en la Lista Corta.	Se confirma su entendimiento. En esta fase de Solicitud de Expresiones de Interés no se adjunta ninguna documentación de sustento, pero se debe tener en cuenta que el Formato 1 y el Formato 2 tienen carácter de Declaración Jurada. La documentación sustentatoria se presentará por la empresa adjudicataria en fecha previa a la suscripción del contrato de Consultoría.
48		En relación al llenado de los Formatos 1 y 2, favor de CONFIRMAR que, en caso de presentación en Consorcio, el mismo será firmado por los Representantes Legales de cada integrante, no será necesario firmar un Formato 1 y 2 de manera individual por cada integrante.	Se confirma su entendimiento. En caso de Consorcio las empresas decidirán si firman los formatos en forma conjunta o individual
49	6	Se consulta si existe un puntaje mínimo para conformar la Lista Corta.	De acuerdo con el "Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, la Lista Corta de Postores Calificados debe estar conformada por un máximo de cinco (5) postores. En ese sentido, la lista estará integrada por los que obtengan los cinco (5) mejores puntajes de acuerdo con el numeral 6. Criterios para determinar la Lista Corta de Postores Calificados.
50	4.1.2.	Respecto al criterio de experiencia en túneles, solicitamos que se amplíe el rango de años exigido de 15 a 20 años, a fin de considerar proyectos de alta complejidad desarrollados en un plazo más amplio, los cuales siguen siendo relevantes y vigentes técnicamente.	Se mantiene lo indicado en la SEI.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
51	4.1.2.	Solicitamos confirmar si, para el criterio de experiencia en túneles, son válidos los contratos de supervisión, siempre que el alcance técnico del contrato incluya supervisión especializada en obras de túneles.	Se mantiene lo establecido en la SEI
52		Solicitamos ampliar el plazo de presentación de las Expresiones de interés por 5 días hábiles más.	Se mantiene el plazo para la presentación de la SEI
53	4.1.1.- 4.1.2.	Solicitamos que se uniformice el porcentaje mínimo de participación exigido para los miembros del consorcio. En algunos numerales del documento se menciona un mínimo de 20%, mientras que en otros se señala 25%. A fin de evitar ambigüedades e inconsistencias en la interpretación de los requisitos, sugerimos que se establezca de manera uniforme el 20% como porcentaje mínimo de participación para los integrantes del consorcio.	Se mantiene lo establecido en la SEI. Los porcentajes señalados en la SEI corresponden a aspectos diferentes.
54	4.2..	Respecto a los requisitos de experiencia de los profesionales que conforman el equipo mínimo principal, solicitamos que se amplíe el periodo de experiencia exigido a 15 años, con el objetivo de valorar trayectorias profesionales más amplias y acumuladas en proyectos de alta complejidad, cuyas contribuciones siguen siendo vigentes y relevantes. Esta ampliación permitiría una mayor participación de expertos calificados sin restringir innecesariamente la competencia.	Se mantiene lo establecido en la SEI
55		En las bases se indica que se debe ejecutar exploración geológico geotécnica, con la intención de uniformizar lo ofrecido por los licitantes se solicita tengan a bien emitir un listado de exploración mínima a ejecutar, especificando tipo y cantidad.	En la siguiente fase, publicada la Lista Corta de Postores Calificados, los Términos de Referencia contendrán el listado y especificaciones de las exploraciones mínimas a ejecutar.
56		Favor de informar las nuevas fechas del proceso, para presentación de propuestas, adjudicación, etc.	Se darán a conocer oportunamente después de la publicación de la Lista Corta de Postores Calificados
57	4.1.2.	En requisitos mínimos del consultor se indica, "III. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprenda la ejecución de por lo menos diez mil (10,000) metros de ductos abiertos o cerrados (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) correspondientes a un solo proyecto, con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m ³ /s.", favor de indicar si el requisito se puede cumplir con cualquier conducción hidráulica con longitud total igual o mayor a los 10,000 m en un mismo sistema, sin importar el fin del mismo?	Se mantiene lo establecido en la SEI

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Sección Numeral	Consulta	Respuesta
58	4.1.2.	Se indica; Serán considerados como estudios o servicios similares al objeto de la convocatoria, los: Perfiles, Estudios de pre Factibilidad, Estudios de Factibilidad, Expedientes Técnicos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto Constructivo para Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica, incluyendo sistemas de despacho automatizados, que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, túneles, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético. Favor de aclarar si es aceptable servicios de supervisión, en el entendido que el Supervisor por definición debe estar capacitado técnicamente para validar el diseño, aún más si la supervisión es de construcción.	Se mantiene lo establecido en la SEI
59	4.1.2	En relación a las Experiencias requeridas al Consultor (ítem 4.1.2) Confirmar que se debe cumplir con los 4 requisitos de experiencias descritos en los literales a), b), c) y d).	Se confirma su entendimiento
60	4.1.2.c)	En el literal c) se indica: "Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprendan la ejecución de por lo menos diez mil (10,000) metros de ductos abiertos o cerrados (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) correspondientes a un solo proyecto, con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m ³ /s." Solicitamos que el fin de la infraestructura de conducción y distribución no sea exclusivamente para fines de riego si no que se amplie a fines de uso industrial, energéticos, entre otros.	Se mantiene lo establecido en la SEI, conforme a lo detallado en el pie de página 1 de la página 5/15 de la solicitud de la expresión de interés
61	General	Solicitamos puedan ampliar el plazo de entrega de la Expresión de Interés al 11 de julio.	Se mantiene el plazo para la presentación del SEI